



Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Referencia: 013756/2016
Secretaría Técnica

Por Resolución de fecha 2 de septiembre de 2016 de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón, se ha nombrado el siguiente Tribunal de Selección para la elaboración de una bolsa de empleo temporal de Director/a de Programas:

PRESIDENTE/A:

Titular: D^a Herminia Bermúdez Patón, Jefa de División de Universidad Popular, Educación, Proyectos y Normalización de la Llingua de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Suplente: D^a Liliana Fernández-Peña Vega, Jefa del Departamento de Universidad Popular de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

VOCALES:

Primer Vocal:

Titular: D. Juan Alfonso Fernández García, Director del Museos y Exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Suplente: D. Joaquín López Álvarez, Director del Museos y Exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Segundo Vocal:

Titular: D^a. María Álvarez Álvarez, Jefa del Departamento de Proyectos Culturales de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Suplente: D. Manuel Humberto Fernández Iglesias, Director de Programas de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Tercer Vocal:

Titular: D^a Lucía Maximina Peláez Tremols, Directora del Museos y Exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Suplente: D^a Ana Gago Rodríguez Directora de Programas de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Vocal Secretario/a.:

Titular: D. Miguel Ángel de Diego Díaz, Secretario General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Suplente: D^a Inmaculada Fernández Gancedo, Vicesecretaría del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y Secretaria de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Los interesados podrán presentar recusación contra cualquiera de los miembros del Tribunal, debiendo éstos de abstenerse de actuar si en ellos concurre alguna de las circunstancias previstas legalmente y en concreta las del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y tramitando la abstención en la forma prevista legalmente, incluso durante la celebración de las pruebas.